



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00613492- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00613492- -UNC-ME#FCC en el cual la Prof. María Alaniz, Legajo N° 36.560, solicita licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (110) en la asignatura Introducción a la Comunicación, con funciones complementarias en Introducción a la Carrera de Comunicación Social, y en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (114) en Teoría de la Comunicación I con funciones complementarias docentes en la asignatura Análisis de la Comunicación I, todas asignaturas de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Alaniz ha sido designada por RD-2025-577-UNC-DEC#FCC como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de agosto del presente año y por el término de duración del mandato de las autoridades decanales, conforme los Estatutos Universitarios de la UNC.

Que la licencia solicitada encuadra en las previsiones del art. 49 inciso II, apartado a) de la RHCS 1222/2014 (CCT Docente de Nivel Particular) para aquellos supuestos de resultar designada en un cargo transitorio de mayor jerarquía en el ámbito de las universidades nacionales.

Que corresponde al H. Consejo Directivo autorizar la licencia solicitada.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Otórguese a la Prof. María Alaniz, Legajo N° 36.560, licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (110) en la asignatura Introducción a la Comunicación, con funciones complementarias en Introducción a la Carrera de Comunicación Social, y en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (114) en Teoría de la Comunicación I con funciones complementarias docentes en la asignatura Análisis de la Comunicación I, todas asignaturas correspondientes a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028.

Artículo 2°: Dejase sin efecto la designación interina en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Teoría de la Comunicación I, y se autoriza a dictar la mencionada

asignatura como función complementaria docente del cargo de Secretaria Académica por el termino del mandato.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Inclúyase en el Digesto Electrónico. gírese al Área Personal y Sueldos. Comuníquese a la Secretaría Académica . Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.